



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2020-A-MPC

Contumazá, 17 de agosto del 2020.

VISTO: El Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias para el Financiamiento de las Entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para Reducir el Impacto de las Medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, y Dictan otra Medida, y el Informe N° 200-2020-MPC/GPP presentado por la Gerente de Planificación y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00.

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 097-2020, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/199 945 417,00(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo Complementario a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial", en el cual se encuentra considerado el pliego 060501: Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/134.952.00

En el numeral 3.5 del artículo 3° del Decreto de Emergencia establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal.

En ese sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.5 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 097-2020, y a lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe del visto, corresponde mediante el presente acto resolutorio aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/ 134,952.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles).

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792:





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N°260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



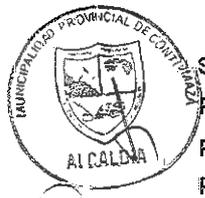
SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 097-2020 por un monto de S/134,952.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

EN SOLES



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO	: 3000365 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO
FUNCION	: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIÓN	: 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS PRESUPUESTARIOS GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	23 BIENES Y SERVICIOS <b>S/ 19,200.00</b>



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO	: 3000848 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCION	: 017 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIÓN	: 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS PRESUPUESTARIOS GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	23 BIENES Y SERVICIOS <b>S/ 20,000.00</b>



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO	: 3999999 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 0006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIÓN	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTOS	23 BIENES Y SERVICIOS	S/ 90,752.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 3999999 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	: 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 043 SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIÓN	: 0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTOS	23 BIENES Y SERVICIOS	S/ 5,000.00

TOTAL PLIEGO	S/ 134,952.00
--------------	---------------

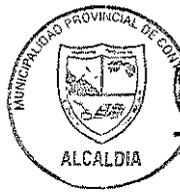
## ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 Lta. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
 ALCALDE

